

RV: DEFENSORIA DEL PUEBLO : Remision de comunicacion numero 20236005010751761

adriana mora garcia <adrimorga1980@hotmail.es>

Mar 7/03/2023 10:42 AM

Para: Juzgado 28 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;adriana mora garcia <adrimorga1980@hotmail.es>

Señor

JUEZ VEINTIOCHO (28) DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

REF.: ALLEGO CONCEPTO DEFENSORÍA
Proceso: Adjudicación de apoyos
RAD No. 2022-707
DEMANDANTE: MARGARITA MARTÍNEZ CIFUENTES.
DEMANDADOS:

YEDNI ADRIANA MORA GARCIA

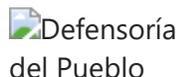
De: notificaciones_gd@defensoria.gov.co <notificaciones_gd@defensoria.gov.co>

Enviado: viernes, 3 de marzo de 2023 4:41 p. m.

Para: flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; galindobuitragoa@gmail.com <galindobuitragoa@gmail.com>; adrimorga1980@hotmail.es <adrimorga1980@hotmail.es>

Cc: correo@certificado.4-72.com.co <correo@certificado.4-72.com.co>; slotero@defensoria.edu.co <slotero@defensoria.edu.co>; broncancio@defensoria.gov.co <broncancio@defensoria.gov.co>

Asunto: DEFENSORIA DEL PUEBLO : Remision de comunicacion numero 20236005010751761



No. 20236005010751761

IMPORTANTE : Por favor no responda este correo, este servicio es únicamente para envíos electrónicos.

Se ha generado una respuesta desde la DEFENSORÍA DEL PUEBLO:

Número de Radicado: 20236005010751761

Asunto: Se generó una respuesta a su radicado No. 20236005010751761. Con el número 20236005010751761

Adjunto encontrará el documento original con firma digital.

Si requiere realizar una nueva comunicación comuníquese por [Formulario en línea PQRSDF.](#)

Defensoría del Pueblo - Administrador de sistema documental



**Defensoría
del Pueblo**
COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ley 1996 de 2019



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

ANA MARÍA DE LOS ANGELES GALINDO CIFUENTES

Dirigido a: ALFONSO GALINDO BUITRAGO
padre
galindobuitragoa@gmail.com
Adriana Mora (Abogada)
adrimorga1980@hotmail.es

JUZGADO 3 DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Solicitado por: <i>(Persona con discapacidad o tercero)</i>	ALFONSO GALINDO BUITRAGO	Relación con la persona con discapacidad:	Padre
--	--------------------------	---	-------

Fecha de inicio de la valoración: <i>(DD/MM/AA)</i>	Diciembre 2022	Fecha de finalización de la valoración: <i>(DD/MM/AA)</i>	Enero/2023
Número de encuentros realizados:	1	Fecha, lugar y duración del encuentro: <i>(DD/MM/AA)</i>	Virtual

1. Perfil de la persona con discapacidad

Identificación de la persona con discapacidad			
Nombres:	ANA MARIA DE LOS ANGELES	Apellidos:	GALINDO CIFUENTES
Número de documento de identidad:	1026257672	Tipo de documento de identidad:	Cedula de ciudadanía
Fecha de nacimiento: <i>(DD/MM/AA)</i>	17 de octubre de 1986	Lugar de nacimiento: <i>(municipio, departamento)</i>	Bogotá



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

2. Motivos de la Solicitud de valoración de apoyos	Dirección de residencia:	Cl 2 b N° 27 a 47 Barrio Santa Isabel	Municipio/ Distrito/ Departamento de residencia:	Bogotá
	Teléfonos de contacto:	6012668531	Correos electrónicos de contacto:	galindobuitrago@gmail.com
Con quien vive: Padre: Alfonso Galindo Buitrago, su madre Ana Isabel Cifuentes y su hermana Ana Silvia María Galindo				

MOTIVACIÓN PARA SOLICITAR LA VALORACIÓN DE APOYOS		
PREGUNTAS	SI	NO
¿Se solicita directamente por la persona con discapacidad?		X
¿Se ha seleccionado un mecanismo de formalización?	X	
¿Se solicita en el marco de un proceso judicial?	X	
¿La persona con discapacidad acude directamente al proceso judicial?		X
En caso en que no acuda directamente, nombre de quien acude	ALFONSO GALINDO BUITRAGO	
Relación con la persona con discapacidad	Padre	
La persona con discapacidad se encuentra o no “absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier modo, medio, o formato posible” como lo ordena el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.	X	
¿Por qué está absolutamente imposibilitada?	De conformidad con la historia clínica la señora Ana María de los Ángeles Galindo Cifuentes tiene Síndrome de Down. En la entrevista de valoración se observa callada, responde a preguntas de manera monosilábica, no genera flujo armónico de la conversación. Se evidencia manejo tempero espacial, sin embargo, hay confusiones de memoria de largo y mediano plazo. Se observa confundida frente a la identificación de la nominación del dinero, así mismo, se observa tímida e insegura para la narrativa de su historia de vida.	
¿Qué acciones se llevaron a cabo para establecer que no puede expresar su voluntad o preferencias	Se realizó entrevista psicosocial, a la familia de la señora Ana María de los Ángeles Galindo, compuesta por sus padres, hermanas y tía materno. Se conversó con el padre quien narra la historia de vida y las razones por los cuales requiere se adjudique apoyo para su hija.	



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

por cualquier modo, medio o formato?	
Por qué está imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica	Ana María de los Angeles Galindo no se encuentra con posibilidad alguna para tomar decisiones por sí misma debido a su discapacidad intelectual y retrasos en el desarrollo. Hay presencia de deterioro cognitivo, retrasos en el lenguaje y problemas de memoria a corto y largo plazo. Es fácilmente manipulable para la toma de decisiones en especial los relacionados con el manejo del dinero.
¿Cuál es la posible amenaza a sus derechos?	La posible amenaza a los derechos de la señora Ana María de los Angeles Galindo, deriva en la imposibilidad para el manejo del dinero o tramites financieros o legales, debido a su discapacidad cognitiva derivada de Síndrome de Down.

3. Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona:

3.1. ¿Por qué se optó por este informe?

- Apoyo y acompañamiento en todo lo relacionado con la administración de bienes patrimoniales por parte de su mamá.
- Apoyo y acompañamiento para el manejo del dinero derivado de la venta de las obras manuales que realiza.
- Apoyo y acompañamiento para los procesos médicos, tratamientos, terapias, compra de medicamentos y suministro de los mismos.

3.2. ¿Por qué no fue posible entablar una comunicación directa con la persona con discapacidad?

No fue posible comunicación sostenida y coherente con Ana María de los Angeles Galindo, debido a la discapacidad cognitiva derivada del Síndrome de Down.

3.3. Describa brevemente la historia de vida de la PcD:



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ana María de los Angeles Galindo fue adoptada a los 5 días de nacida y registrada por el señor Alfonso Galindo y la señora Ana Isabel Cifuentes, quien había nacido a los seis meses de gestación.

A las pocas semanas y debido a constantes situaciones de salud, la niña fue diagnosticada con Síndrome de Down. Su padre manifiesta que caminó a los dos años y a pesar del diagnóstico siempre se observó como una niña activa, contenta.

A los 6 años, fue matriculada en colegio especial donde dos años después no quiso continuar asistiendo. Esto ocasionó que no aprendiera a leer y a escribir de manera corrida.

Posteriormente asistió FIDES donde logró interactuar con otras personas, aprendió a patinar, a nadar, entre otras actividades lúdicas y ocupacionales.

En la casa apoya con labores del aseo y organización en la casa. Es independiente con sus propias actividades de alimentación y aseo personal.

Fue declarada interdicta en el año 2017.

4. Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona.

A partir de lo manifestado por la familia de Ana María de los Angeles Galindo, las profesionales del área psicosocial interpretan de la siguiente manera su voluntad y preferencias:

Ámbito Patrimonio y Manejo del dinero	<u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> Actualmente Ana María de los Angeles Galindo depende económicamente de su papá Alfonso Galindo Buitrago y su hermana Margarita Lucía Martínez quien vive actualmente en Estados Unidos y gira dinero para apoyar en su manutención. Ellos dos son quienes proveen todas sus necesidades básicas.
	<u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u> Se interpreta como el posible deseo y decisión futura de Ana María de los Angeles Galindo Cifuentes, que continúe siendo su padre, señor Alfonso Galindo Buitrago y su hermana Margarita Lucía Martínez, quienes han sido su apoyo y soporte de vida para poder suplir sus necesidades económicas y apoyo en la administración de los bienes heredados por parte de la mamá, después que ésta fallezca.

Familia y	<u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> La Defensoría del Pueblo, pudo comprobar que Ana María de los Angeles Galindo cuenta con red de apoyo familiar permanente, cuidado y protección por parte de su padre, Alfonso Galindo Buitrago, quien está pendiente de todos los temas relacionados con su cuidado y bienestar integral.
	<u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u>



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Cuidado	<p>Se interpreta como el posible deseo de la señora Ana María Galindo Cifuentes, que sea su padre señor, Alfonso Galindo Buitrago que continúe ejerciendo las funciones de garantía para el cuidado y bienestar permanente y actúen como red de apoyo familiar constante, velando por la garantía de sus derechos fundamentales.</p> <p>Esta interpretación surge debido entre otras razones, porque en la entrevista se pudo observar que su padre otros miembros de su familia como su tío Manuel Rogelio Cifuentes han realizado todos los tramites frente a diferentes situaciones adversas que ella ha tenido que afrontar con su hermano quien ha ejercido presunto maltrato psicológico y físico, situación que pusieron en conocimiento de las autoridades competentes en su momento.</p>
---------	---

Ámbito Salud	<p><u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u></p> <p>Su padre señor Alfonso Galindo, ha sido siempre la persona que ha estado a su cuidado y le ha brindado apoyo en todo el proceso de discapacidad cognitiva y mental, para que cuente con calidad de vida y se garantice el derecho a la salud.</p>
	<p><u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u></p> <p>Se interpreta como el posible deseo y decisión futura, de Ana María de los Angeles Galindo Cifuentes, que continúen siendo su padre, señor Alfonso Galindo la persona que brinden apoyo en todo lo relacionado con la garantía del derecho a la salud y su calidad de vida. Que la represente en todos los procedimientos, autorizaciones, citas médicas, solicitudes, compra de medicamentos, suministro de los mismos, entre otros.</p> <p>Se logró observar que su padre conoce de la discapacidad de su hija, la acepta y apoya en todo el proceso médico y terapéutico.</p>

Ámbito del trabajo y generación de ingresos	<p><u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u></p> <p>Se identifica en la valoración de Ana María de los Angeles Galindo Cifuentes elabora actividades manuales, las cuales en ocasiones las vende. Es una persona con talento para crear y diseñar manualidades, le gusta y ayuda en su autonomía y decisiones de confianza frente a su creatividad.</p>
	<p><u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u></p> <p>Se interpreta como posible deseo y decisión de Ana María de los Angeles Galindo, que sea su padre Alfonso Galindo y/o su tío Manuel Rogelio Cifuentes quienes continúen apoyando y acompañando en su proceso de elaboración de manualidades y en el manejo del dinero (el cual es muy poco) por ventas ocasionales de sus manualidades.</p>



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ámbito de Acceso a la Justicia	<p><u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> Actualmente su padre, señor Alfonso Galindo ha sido la persona que han estado atendiendo el actual proceso de valoración de apoyos que ordena la Ley 1996 de 2019, igualmente frente a otros trámites judiciales que se adelantan frente a presunta violencia intrafamiliar entre otras acciones.</p>
	<p><u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u> Se interpreta como el posible deseo y decisión de Ana María de los Angeles Galindo, que continúen siendo apoyo y representación judicial, su padre Alfonso Galindo y su hermana Margarita Lucía Martínez, quienes continúen al frente de todo proceso judicial y/o penal relacionado con sus bienes materiales y su integridad física y psicológica. Así mismo, que puedan dar poder abogados para dar trámites jurídicos al respecto y sacar adelante todo acto judicial que sea necesario en el marco de éste y el de valoración de apoyos en el marco de la Ley 1996 de 2019.</p>

5. Decisiones o posibles actos jurídicos que requieren o que se sugieren deben ser formalizados a través de sentencia judicial

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
Patrimonio y manejo del dinero	Representación y apoyo para el manejo del dinero y administración de sus bienes patrimoniales.	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo y acompañamiento en todo lo relacionado con la administración de bienes patrimoniales por parte de su mamá. - Apoyo y acompañamiento para el manejo del dinero derivado de la venta de las obras manuales que realiza. 	<p>ALFONSO GALINDO BUITRAGO CC19.199.799 Padre</p> <p>MARGARITA LUCIA MARTINEZ CC51.994.048 Hermana</p>	En la entrevista manifiestan que su hermano Julián Enrique Martínez, identificado con CC N° 76'692.344, no debe ser apoyo, debido a las presuntas manifestaciones de violencia física, psicológica y abandono que en meses anteriores ejerció sobre Ana María de los Angeles su propia madre y su otra hermana, situaciones que fueron puesta en conocimiento de las autoridades competentes.
	Acompañamiento mediante red de	Acompañamiento para manifestar su	ALFONSO GALINDO	En la entrevista manifiestan que su



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
Familia, cuidado y vivienda	apoyo familiar, comprensión, cuidado y protección.	voluntad y preferencias en todo lo que corresponde a su cuidado personal, alimentación y demás actividades cotidianas. Requiere acompañamiento permanente para el manejo emocional, sicológico y físico.	BUITRAGO CC19.199.799 Padre MARGARITA LUCIA MARTINEZ CC51.994.048 Hermana	hermano Julián Enrique Martínez, identificado con CC N° 76'692.344, no debe ser apoyo, debido a las presuntas manifestaciones de violencia física, psicológica y abandono que en meses anteriores ejerció sobre Ana María de los Angeles su propia madre y su otra hermana, situaciones que fueron puesta en conocimiento de las autoridades competentes.
Salud	Acompañamiento para el manejo y procesos relacionados con la garantía de la salud.	Apoyo y acompañamiento para los procesos médicos, tratamientos, terapias, compra de medicamentos y suministro de los mismos. Garantizar que Ana María de los Angeles Galindo Cifuentes, cuente con todos los servicios y prestaciones de salud. Acompañamiento para la interpretación de suministro de medicamentos y demás exámenes o tratamientos que deriven de su salud	ALFONSO GALINDO BUITRAGO CC19.199.799 Padre MARGARITA LUCIA MARTINEZ CC51.994.048 Hermana	En la entrevista manifiestan que su hermano Julián Enrique Martínez, identificado con CC N° 76'692.344, no debe ser apoyo, debido a las presuntas manifestaciones de violencia física, psicológica y abandono que en meses anteriores ejerció sobre Ana María de los Angeles su propia madre y su otra hermana, situaciones que fueron puesta en conocimiento de las autoridades competentes.



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
		metal, emocional o física		
Trabajo y generación de ingresos	Acompañamiento en las decisiones y preferencias para el ejercicio de trabajo de manualidades en casa.	Apoyo y acompañamiento para llevar a cabo diferentes manualidades de su preferencia y cuales desee vender o comercializar.	ALFONSO GALINDO BUITRAGO CC19.199.799 Padre MARGARITA LUCIA MARTINEZ CC51.994.048 Hermana	En la entrevista manifiestan que su hermano Julián Enrique Martínez, identificado con CC N° 76'692.344, no debe ser apoyo, debido a las presuntas manifestaciones de violencia física, psicológica y abandono que en meses anteriores ejerció sobre Ana María de los Angeles su propia madre y su otra hermana, situaciones que fueron puesta en conocimiento de las autoridades competentes.
Acceso a la justicia, participación y ejercicio del voto	Representación para facilitar la participación de actos jurídicos.	Representación en todos los procesos judiciales y/o penales que deriven de sus bienes patrimoniales. Representación para dar poder a abogados o trámites necesarios para procesos judiciales y/o penales, así como de este mismo proceso de valoración de apoyos de la Ley 1996 de 2019.	ALFONSO GALINDO BUITRAGO CC19.199.799 Padre MARGARITA LUCIA MARTINEZ CC51.994.048 Hermana	En la entrevista manifiestan que su hermano Julián Enrique Martínez, identificado con CC N° 76'692.344, no debe ser apoyo, debido a las presuntas manifestaciones de violencia física, psicológica y abandono que en meses anteriores ejerció sobre Ana María de los Angeles su propia madre y su otra hermana, situaciones que fueron puesta en conocimiento de las autoridades competentes.



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

6. Características Generales de la Red Familiar y entorno físico:

La red familiar de Ana María de los Angeles Galindo, está conformada por su padre, madre con discapacidad, hermana con discapacidad, hermana que vive en los Estados Unidos y su tío que siempre ha estado cerca de ella apoyando en lo que ha necesitado.

Cuenta con una adecuada red familiar que la acepta y demuestra afecto. Son proveedores económicos y de afecto de manera constante.

Cuenta con un entorno físico adecuado en el que ella vive y desarrolla sus manualidades. Se observa en estado de aseo adecuado, duerme sola en una cama junto con su hermana que también tiene discapacidad.

7. Sugerencias de ajustes razonables

No se identifica ningún ajuste razonable en la entrevista.

8. Sugerencias para promover la autonomía y la toma de decisiones de la persona con discapacidad

Continuar apoyando en todo el proceso para que Ana María de los Angeles desarrolle de manera adecuada toda su creatividad y autonomía en las manualidades.

9. Dificultades y observaciones encontradas.

Ninguna identificada en la valoración.

Se da por finalizado el informe, en la ciudad de Bogotá, febrero de 2023.



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Profesional que realizó entrevista social y elaboración de Informe de valoración de apoyo	
	Blanca Nubia Roncancio Sanabria Profesional Especializada Regional Bogotá

Nota: solo autorizo la firma para tramite del presente informe con mi autorización como titular.



Bogotá D.C.

Doctor:
Abel Carvajal Olave
JUEZ TERCERO DE FAMILIA.
flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señor
Alfonso Galindo Buitrago
galindobuitragoa@gmail.com - adrimorga1980@hotmail.es
Bogotá D.C.

Referencia: VALORACIÓN DE APOYO; Solicitante: Sr. Alfonso Galindo Buitrago. Titular del acto jurídico: ANA MARIA DE LOS ANGELES GALINDO CIFUENTES. REFERENCIA PROCESO: 2021-070

Respetado Doctor Abel Carvajal Olave y Señor Alfonso Galindo Buitrago:

De manera atenta me permito informarle que, conforme a solicitud realizada en el centro de atención al ciudadano de la Defensoría del Pueblo, Regional Bogotá, donde manifestó su requerimiento de valoración de apoyo de la Señora Ana María de los Ángeles Galindo Cifuentes, esto con el fin de realizar las gestiones pertinentes para garantizar sus derechos, pero en particular para que pueda adelantar y/o retomar proceso judicial de adjudicación de apoyo a favor del titular del Acto Jurídico, y de acuerdo con la ley 1996 de 2019, en sus artículos 37, 38 y 56, así mismo basados en los lineamientos y protocolo nacional para la valoración de apoyos.

Por medio de la presente nos permitimos remitir informe de valoración de apoyos de la Señora Ana María de los Ángeles Galindo Cifuentes, el cual consta de la presente acta de remisión donde encontrara una recapitulación de la valoración realizada y el correspondiente informe final de valoración de apoyos.

ACTA No. 273 /2022

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ley 1996 de 2019

VALORACIÓN DE APOYOS PARA ADJUDICACIÓN DE APOYOS EN LA TOMA DE DECISIONES PROMOVIDO POR PERSONA DISTINTA AL TITULAR DEL ACTO JURÍDICO ARTICULO 38 DE LA LEY 1996 DE 2019	
Elaborado Por:	DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Fecha:	24/02/2023
Solicitante:	Alfonso Galindo Buitrago
TAJ/ Identificación:	ANA MARIA DE LOS ANGELES GALINDO CIFUENTES - C.C. No. 1.026.257.672

RECAPITULACIÓN INFORME

1. Se concluye que, una vez realizada la valoración formal por los profesionales adscritos en la Defensoría del Pueblo, que la persona titular del acto jurídico, la Señora Ana María de los Ángeles Galindo Cifuentes, identificada con cédula de ciudadanía No.1.026.257.672, se encuentra en imposibilidad para manifestar su voluntad preferencias por cualquier medio, modo y formato de comunicación posible.

2. No se hacen sugerencias frente a mecanismos que permitan desarrollar las capacidades del titular del acto jurídico la Señora Ana María de los Ángeles Galindo Cifuentes, identificada con cédula de ciudadanía No.1.026.257.672, en relación con la

Fecha : Marzo 2 2023, a las 6:41:06 pm
Codigo de Seguridad : 3bc785d09fed1687d9dcedff585f18d
Para verificar se debe abrir con Adobe Acrobat PDF





toma de decisiones para alcanzar mayor autonomía en las mismas, ya que, de conformidad con la valoración realizada, no es posible.

3. Se informa que las personas que pueden actuar como apoyo en la toma de decisiones del titular del acto jurídico, la Señora Ana María de los Ángeles Galindo Cifuentes, identificada con cédula de ciudadanía No.1.026.257.672, frente al acto o actos jurídicos concretos que se relacionan también y que son objeto del proceso de la referencia son las siguientes:

PERSONAS QUE PUEDEN ACTUAR COMO APOYO		
NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN	VINCULO- PARENTESCO
Alfonso Galindo Buitrago	C.C. No. 19.199.799	PADRE
Margarita lucia Martínez Cifuentes	C.C. No. 51.994.048	HERMANA

PERSONAS QUE ----NO ---- PUEDEN ACTUAR COMO APOYO		
NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN	VINCULO- PARENTESCO
Julián Enrique Martínez	C.C. No. 76.692.344	HERMANO

APOYOS PARA LA TOMA DE DECISIONES		
Decisiones para las que se requieren el sistema de apoyos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Representación judicial 2. Representación trámites administrativos 3. Administración del dinero y de los bienes 4. Representación para asistencia médica 5. Comunicación 6. Autodeterminación 	
DEFINICIÓN DEL APOYO	DESCRIPCIÓN DEL APOYO	PERSONA DE APOYO
Representación judicial	<ol style="list-style-type: none"> 1. Procesos judiciales, para la defensa de sus derechos fundamentales y su patrimonio. 	Alfonso Galindo Buitrago Margarita lucia Martínez
Representación trámites administrativos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Trámites administrativos para garantizar los derechos fundamentales. 	Alfonso Galindo Buitrago Margarita lucia Martínez
Administración del dinero y de los bienes	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apertura y manejo de la cuenta bancaria ante entidad financiera. 2. Uso de tarjeta débito, o el medio que el banco disponga para la disposición del dinero, y administración de productos financieros 3. Operaciones básicas de compra y pagos de productos o servicios para satisfacer sus necesidades. 4. Administración de los dineros que perciba por venta de sus productos de 	Alfonso Galindo Buitrago Margarita lucia Martínez
Representación asistencia médica	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diligencias médicas que se requieran para salvaguardar la salud y garantizar los tratamientos médicos necesarios, medicina y atención integral, para su beneficio y tramitar afiliaciones. 2. Toma de decisiones de tratamientos médicos que garanticen la vida, la integridad y la salud del paciente y 	Alfonso Galindo Buitrago Margarita lucia Martínez

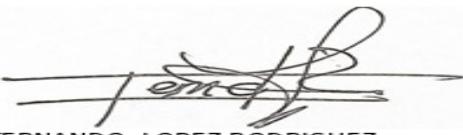


	rehabilitación.	
Comunicación	1. Acompañamiento para asegurar comprensión y expresión con terceros.	Alfonso Galindo Buitrago Margarita Lucia Martínez
Autodeterminación	1. Le asista en la manifestación de la voluntad y preferencias personales, para ello debe interpretar la voluntad y preferencias del titular del acto jurídico.	Alfonso Galindo Buitrago Margarita Lucia Martínez

Se anexa a esta acta el informe general de valoración de apoyo en donde se valoró sobre la mejor interpretación de la voluntad y preferencias de la persona titular del acto jurídico, la Señora Ana María de los Ángeles Galindo Cifuentes, identificada con cédula de ciudadanía No.1.026.257.672, que deberá tener en consideración, entre otros aspectos, el proyecto de vida de la persona, sus actitudes, argumentos, actuaciones anteriores, opiniones, creencias y las formas de comunicación verbales y no verbales de la persona titular del acto jurídico, conforme a la valoración realizada y a la posibilidad de comunicación y de expresión de la persona valorada, lo cual obra en informe adjunto.

Con la presente acta, se deja constancia de entrega de valoración de apoyo final, del titular del acto jurídico –TAJ, la Señora Ana María de los Ángeles Galindo Cifuentes, identificada con cédula de ciudadanía No.1.026.257.672, el cual se remite al solicitante, para que se presentado ante la autoridad judicial, administrativa o entidad competente que lo requiere en virtud de las gestiones que deben realizar en procura de garantizarle los derechos al TAJ, adelantar trámite judicial de adjudicación de apoyo, este informe deberá ser manejado con absoluta reserva y confidencialidad por las personas involucradas en el proceso y ente judicial, por contener información personal y privada del TAJ, así mismo se advierte que en caso de requerirse complementación o aclaración el presente informe, por favor citar el asunto de la referencia con el número del acta.

Cordialmente,



FERNANDO LOPEZ RODRIGUEZ
RESPONSABLE CENTRO DE ATENCION AL CIUDADANO

Copia: Alfonso Galindo Buitrago Email. galindobuitragoa@gmail.com - adrimorga1980@hotmail.es - Sandra Milena Lotero Giraldo - Defensora Pública. Email. slotero@defensoria.edu.co – broncancio@defensoria.gov.co

Anexo: INFORME VALORACION DE APOYOS DE ANA MARIA DE LOS ANGELES GALINDO 8 febrero-2.pdf (11) folios

Tramitado y proyectado por: JUAQUIN EDUARDO SARMIENTO RODRIGUEZ y proyectado por: Sandra Milena Lotero Giraldo - Defensora Pública – Fecha 02/03/2023

Revisado para firma por: FERNANDO LOPEZ RODRIGUEZ

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados.

Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra “Encuesta de Satisfacción al Usuario” escaneando el siguiente código QR.

